

# ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL 28 DE SEPTIEMBRE 2022

En Saucelle, a las trece horas del día 28 de septiembre de 2022, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del la Sra, Alcaldesa Dña. María Encarnación Quirós Sánchez, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de seis de los siete miembros, que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

## ORDEN DEL DÍA MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente  
MARIA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ  
Concejales

LUCIANO VALEROS SANCHEZ  
MANUEL ELICES HERNANDEZ

TEODORO LOZANO NICOLAS  
ORESTES DEL CAÑO BARRERA  
MARIA ASUNCION CORRAL GARCÍA  
Ausentes  
FRANCISCO LOPEZ CARRASCO  
Secretario  
JOSE M. MARTÍN MALHO

### 1º.- APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Excusada por su lectura por obrar en poder de los ediles y sometida a votación, es aprobada por mayoría, con la abstención de D Orestes del Caño Barrera, manifestando que no estuvo presente en el pleno, el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 28/07/2022.

### 2.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA 3/2022

JOSE MANUEL MARTIN MALHO (1 de 2)  
Firma: 14/10/2022  
Fecha Firma: 14/10/2022  
HASH: 4349fcd1ac7f269b76d085a611b0028

Ayuntamiento de  
SAUCELLE

MARIA DE LA ENCARNACION QUIROS SANCHEZ (2 de 2)  
Firma: 14/10/2022  
Fecha Firma: 14/10/2022  
HASH: 03265e41d6e734219127c7e504cfa69

Ayuntamiento de  
SAUCELLE

ACTA DEL PLENO  
Número: 2022-0004 Fecha: 14/10/2022



Cód. Validación: 72YY7CQPNEAJCFAY7H9XFQK4 | Verificación: <https://saucelle.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Visto que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propuso la modificación de crédito extraordinario con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que con fecha 21/09/2022, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que con fecha 23/09/2022, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 23/09/2022, se emitió informe de Intervención por el que se informó *FAVORABLEMENTE* la propuesta de Alcaldía.

Visto el informe-propuesta de Secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por *[UNANIMIDAD el siguiente*

## ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2022, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

ACTA DEL PLENO  
Número: 2022-0004 Fecha: 14/10/2022



Cód. Verificación: 72Y7TQDPNEAJCFAY7H79XFOK4 | Verificación: <https://saucella.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

### Altas en aplicaciones de gastos

Partida	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
342 632 01	Obra reforma piscina	0	60.000	60.000
342 633 01	Reforma piscina	0	30.000	30.000
414 622 01	Terraza hospedería municipal	23.370,00	2.460,00	25.830,00
<b>TOTAL</b>			92.460,00	

### 2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

### Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	92.460,00

**ACTA DEL PLENO**  
 Número: 2022-0004 Fecha: 14/10/2022



Cod. Validación: 72YY7QPNEAJCFAY7H9XFQK4 Verificación: <https://saulcelle.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 6

			<b>TOTAL INGRESOS</b>	92.460,00
--	--	--	-----------------------	-----------

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

**VOTACION:** unanimidad

### 3.- SOLICITUDES DE LOS VECINOS

**Dña. Nuria Santana Valeros y Dña. Visitación Cruzado Cruzado**, exponen que ante el incumplimiento por parte de los propietarios del solar sito en la c/ Nogal 2, de la obligatoriedad de mantener limpios los solares según el capítulo II art. 106 de la Ley 5/1999, de la ley de 8 de abril de urbanismo de Castilla y Leon.

La Alcaldesa manifiesta que han hablado con los dueños. De los dos solares uno se ha limpiado, el otro es de varios herederos y no se han puesto de acuerdo. Vamos a intentar que lo limpien.

**VOTACIÓN:** UNANIMIDAD

**Dña. M<sup>a</sup>. Concepción Esteban Bordallo**, propietaria de la vivienda sita en c/ Camino Frejo nº 6 expone, que dadas la reiteradas reclamaciones verbales sin

**ACTA DEL PLENO**  
 Número: 2022-0004 Fecha: 14/10/2022



Cod. Validación: 7ZY7QPNEAJCFAY7H9XFKK4 | Verificación: <https://saucalle.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

ninguna solución sobre la acumulación a 3 metros de su vivienda, de hasta 12 contenedores de basura de varias zonas del pueblo, estando estos sobrecargados, abiertos, llegando a haber sacos en el suelo porque no entran en el contenedor, provocando un olor insoportable. Solicita dar una solución a este problema.

La alcaldesa expresa que se sacan los contenedores de algunas calles. Los últimos años los hemos bajado más abajo. Este año no lo hemos hecho y se agravó el problema porque se estropeó el camión de basura de la Mancomunidad.

La situación real es que pasamos de 200 habitantes a 900 en 15 días y tenemos que adaptarnos a ello. Los vecinos tienen que ser conscientes de depositar las basuras en los contenedores los días que viene el camión, y si hay que tener un día más la basura en casa la tenemos, pero todos tenemos que colaborar en aras de la convivencia durante esos días, no obstante para evitar este problema a esa vivienda proponemos:

Durante esos días bajar los contenedores a la nave del Ayuntamiento los tres días de recogida de basura que es cuando más acumulación hay, salvo los días que haya encierro porque no pueden estar los contenedores en la nave.

VOTACIÓN: UNANIMIDAD

#### 4.- INFORMES DE PRESIDENCIA

-La Alcaldía anuncia que se ha iniciado el expediente para el contrato de concesión del servicio de Hospedería Municipal, la denominada por todos "Cultural". Anuncia las condiciones en las que va a salir, y entregando el pliego de cláusulas administrativas particulares sobre el que se va a basar la contratación. Aprobando todos el expediente hasta el momento y la delegación a Sra. Alcaldesa para continuar con la tramitación del expediente,

-Esta mañana hemos recibido requerimiento sobre la elección de dos fiestas locales para el año 2022, con anterioridad al 1 de diciembre de 2021. Tenemos previsto que las fiestas locales sean el 10 de abril Lunes de Pascua y el 10 de agosto festividad de San Lorenzo.

-En las Fiesta Patronales, el último día antes de la cena que organiza el ayuntamiento dije lo que creo que tenía que decir, está por ahí el discurso, si queréis podéis consultarlo, pero expresé lo que siento como Alcaldesa de este Ayuntamiento.

Por otro lado, estoy acostumbrada a que digan cosas que no son ciertas, los vecinos hacen afirmaciones que no han salido del Ayuntamiento. Eso no se puede controlar y ahí está, son tertulias de bar. Pero lo que es inadmisibles es que un concejal de este Ayuntamiento diga que se han aprobado cosas en el Ayuntamiento que no son ciertas y me refiero a que un concejal ha dicho que ya está adjudicada a una persona el contrato de concesión de servicios de la Hospedería Municipal. Como sabéis es totalmente falso, hoy os he explicado como va la tramitación y tiene que publicarse en el Perfil del Contratante para que todo el mundo que lo desee pueda participar, y se abrirá un plazo de

ACTA DEL PLENO  
Número: 2022-0004 Fecha: 14/10/2022



Cód. Validación: 72Y7QQPNEAJCFAY7H79XFQK4 | Verificación: <https://saulcelle.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

licitación

## 5.- DECRETOS DE ALCALDIA DICTADOS

Decreto de 22/07/2022, por el que se sol cita a la Junta de Castilla y León subvención para la contratación de dos trabajadores con discapacidad.

Decreto de 27/07/2022 por el que se realiza la propuesta municipal de actuación para el desarrollo de programas específicos de prevención de incendios en el interfaz urbano forestal y otros trabajos forestales de mejora medioambiental al amparo de la Resolución 03/06/202 del Servicio Público de empleo por el que se convoca subvención directa a las Diputaciones Provinciales para la contratación temporal de desempleados para estos fines.,

Decreto 12/09/2022 de actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios de la Hospedería Municipal.

Decreto de 16/09/2022 por el que se comunica el cambio de titularidad previa solicitud de la expotación de D. A.L.P. a doña M.C.M.D.

Decreto de 19/09/2022 por el que se acepta la subvención concedida, previa solicitud para la reparación del decantador de solidos de la Depuradora de Saucelle por 17.992,70 euros comprometiéndose el ayuntamiento al pago de 3.598,54 euros.

Decreto de 20/09/2022 por el que se inicia el expediente del Contrato de Concesión de Servicios de la Hospedería Municipal de Saucelle.

## 6.- RUEGOS PREGUNTAS Y MOCIONES

No hubo.

Cuando son las 13.45 horas y no habiendo más asuntos que tratar por presidencia se da por finalizada la sesión.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

ACTA DEL PLENO  
Número: 2022-0004 Fecha: 14/10/2022



Cód. Validación: 721Y7QPNEAJCFAY7H79XFKK4 | Verificación: <https://saucelle.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6